



FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
COMANDO CONJUNTO

MANUAL DE ÉTICA







FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
COMANDO CONJUNTO

MANUAL DE ÉTICA

OCTUBRE 2014



JEFE DEL COMANDO CONJUNTO FF.AA.
Grae. Luis Garzón Narváez

COMANDANTE DE LA FUERZA TERRESTRE
Grad. Carlos Obando Changuán

COMANDANTE DE LA FUERZA NAVAL
Valm. Luis Jaramillo Arias

COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
TGr. Raúl Banderas Dueñas

PRODUCCIÓN DOCTRINARIA
Comandos / Dirección de Educación
y Doctrina de las Fuerzas Armadas

COORDINACIÓN Y EDICIÓN GENERAL
Grab. Roberto Rubio Mesías
Dirección de Educación y Doctrina Militar

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Leonel Lindao A.

FOTOGRAFÍAS
Archivo de la Dir. de CC.SS. de las FF.AA.

Quito - Ecuador
Octubre 2014

“Dichoso aquel que corriendo por entre los escollos de la guerra, de la política y de las desgracias públicas, preserva su honor intacto.”

Simón Bolívar



CONTENIDO

RESOLUCIÓN	6
MANUAL DE ÉTICA	
INTRODUCCIÓN	10
OBJETIVO	10
ÁMBITO DE APLICACIÓN	11
TÍTULO I	
DECÁLOGO	13
TÍTULO II	
PREMISAS DEL ACCIONAR DE LAS FF.AA.	16
TÍTULO III	
DE LOS PRINCIPIOS	19
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	19
Principio de inclusión o no discriminación	19
Principio de igualdad	19
Principio de rendición de cuentas	20
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	20
Transparencia	20
Solidaridad	20
Colaboración	20
Efectividad	20

TÍTULO IV	
DE LOS VALORES	22
VALORES INSTITUCIONALES	22
Cohesión Institucional	22
Disciplina	22
Honor	22
Lealtad	23
VALORES DE LOS MIEMBROS DE LAS FF.AA.	23
Integridad	23
Honestidad	23
Valentía	23
Espíritu Militar	23
Perseverancia	24
Justicia	24
TÍTULO V	
DE LAS VIRTUDES	25
DE LA VIRTUD MILITAR	25
VIRTUDES MILITARES	25
Liderazgo	25
Subordinación	25
Responsabilidad	26
Espíritu de Cuerpo	26
Sobriedad	26
Prudencia	26
Iniciativa	26
Patriotismo	27
Cortesía	27
Efectividad	27
DISPOSICIONES GENERALES	
DE LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES	28
DE LOS MIEMBROS DE LAS FF.AA.	29
DISPOSICIÓN FINAL	31



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR

RESOLUCIÓN No: [14-DIEDMIL-D-004](#)

Luis Garzón Narváez
General de Ejército
JEFE DEL COMANDO CONJUNTO
DE LAS FUERZAS ARMADAS

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República, en el numeral 4 de su artículo 3, establece como deber primordial del Estado “Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 83 en sus numerales 8, 11, 12 y 17, respectivamente, establece como deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos: “Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley, el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de

corrupción”; “Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuenta a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley”; “Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética”; “Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 227 que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración y descentralización.

Que, el Plan Nacional para el Buen Vivir, en sus objetivos 2 y 3, establecen respectivamente: “Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y equidad social y territorial, en la diversidad”; “Mejorar la calidad de vida de la población”.

Que, el Comando Conjunto de las FF.AA., aprobó el Mapa Doctrinario, en sesión de COMACO del 29 de junio de 2011.

Que, la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, expidió el 9 de diciembre de 2012 el Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva.

Que, el Ministerio de Defensa Nacional, mediante Acuerdo Ministerial 225, de 31 de julio de 2014, expidió el Código de Ética para el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el Manual de Ética para los Miembros de las Fuerzas Armadas es un documento consensuado a nivel institucional, elaborado por el Departamento de Doctrina Militar, validado por el Comité Doctrinario y revisado por la Dirección de Educación y Doctrina Militar y que ha cumplido con todas las fases del proceso de elaboración, actualización y producción de la doctrina conjunta.

Que, el Manual de Ética para los Miembros de las Fuerzas Armadas constituye una normativa doctrinaria que orienta el accionar institucional y las operaciones militares.

En ejercicio de la facultad que le confiere el literal g) del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional:

RESUELVE:

Art. 1. Expedir el “MANUAL DE ÉTICA PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS”

Art. 2. Derogar todos los instrumentos normativos que sobre la materia hayan sido publicados con anterioridad a la presente fecha.

Art. 3. Disponer que para los servidores y trabajadores, con nombramiento temporal o permanente, aquellos con contratos ocasionales, honorarios profesionales, que desempeñen funciones dentro del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas, Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea y en las entidades adscritas se aplique en lo pertinente el presente Manual de Ética.

Publíquese y póngase en ejecución

Dado, en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en Quito D.M., a los diez y siete días del mes de octubre de dos mil catorce.



Luis Garzón Narváez
General de Ejército

JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.



MANUAL DE ÉTICA PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

INTRODUCCIÓN

La sociedad y las instituciones fundamentales subsisten y progresan cuando todos sus miembros profesan y comparten los mismos principios y valores éticos, en beneficio de los altos intereses del Estado.

La práctica de valores es la base primordial de la profesión militar y se materializa en el ejercicio permanente de las actividades de todos y cada uno de sus miembros.

El presente Manual de Ética, es un documento oficial que integra de manera consensuada una declaración de principios, valores y virtudes que la Institución establece como rectores del comportamiento de todos sus integrantes y bajo ninguna circunstancia constituye un instrumento punitivo.

OBJETIVO

Establecer una guía de conducta para los miembros de las Fuerzas Armadas sustentada en los principios, valores y virtudes institucionales y personales, originados en los deberes constitucionales, en los legados históricos, en las buenas costumbres y en la fe institucional.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Manual de Ética es de aplicación para el personal militar en servicio activo: Oficiales, Aspirantes a Oficiales, Tropa, Aspirantes a Tropa y Conscriptos, que desempeñen funciones dentro del Ministerio de Defensa Nacional, Comando Conjunto de Fuerzas Armadas, Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea y en las entidades adscritas; así como para el personal militar en servicio pasivo.





TÍTULO I

DECÁLOGO

Te exhortamos, como integrante de nuestra Institución, para que acojas como radiante luz y constante guía de tu pensamiento, palabra y actuación, los siguientes PRECEPTOS ÉTICOS:

Soy miembro de las gloriosas Fuerzas Armadas del Ecuador:

1. Respetuoso de la Constitución, leyes y normas militares.
2. Leal a mi Patria y a mi Institución.
3. Orgulloso heredero de la historia y las gestas de nuestros héroes y heroínas.
4. Ejemplo de decisión y firmeza; actúo con justicia, equidad y transparencia.
5. Responsable en todo momento por mis actos u omisiones.
6. La verdad será la guía permanente de todas las acciones de mi vida.
7. Lucharé con destreza, valentía y fuerza para honrar a mi Patria.
8. Buscaré incansablemente la excelencia profesional.

9. Me mantendré física y mentalmente fuerte y moralmente honesto.
10. ¡Mi Patria es mi razón de ser, su libertad mi honor y luchar por ella mi ideal!





TÍTULO II

PREMISAS DEL ACCIONAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. Las Fuerzas Armadas se deben al Estado y como parte constitutiva de éste, tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía e integridad territorial, no se identifican con ninguna actividad política o ideológica y priorizan sus esfuerzos a los intereses de la sociedad ecuatoriana.
2. Las actuaciones y el cumplimiento cotidiano de las actividades de los miembros de las Fuerzas Armadas, están enmarcados en la permanente observancia y el respeto irrestricto a la normativa sobre los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
3. Las Fuerzas Armadas contribuyen al desarrollo integral del Estado, están presentes en todos los rincones de la Patria, sus miembros y familias son ciudadanas y ciudadanos de las diferentes regiones del país y de todos los estratos sociales, condición que les otorga la oportunidad de convivir con las diversas comunidades que habitan en el territorio nacional, constituyéndose así, en un ente, nexo y factor de integración territorial y de la unidad nacional.
4. La profesión militar demanda una gran vocación, motivado por una profunda inspiración de servicio a la Patria, a la Institución y a sus conciudadanos. El código de comportamiento de los

miembros de Fuerzas Armadas está cimentado en principios, valores y virtudes que les permiten tomar decisiones acertadas en situaciones difíciles, y si fuese necesario, impulsen a ofrendar hasta la vida en el cabal cumplimiento del deber.





TÍTULO III

DE LOS PRINCIPIOS

Los principios son enunciados fundamentales e inmutables, que fomentan la buena conducta personal, institucional y social, gobernando la efectividad, el crecimiento, la realización y la consecución del bien común.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

La Constitución de la República del Ecuador contiene los principios fundamentales a los cuales el servicio público se sujeta y orienta. Estos principios definen la calidad en el accionar institucional, la administración pública, el cumplimiento de funciones de todos los servidores públicos; entre otros, se destacan los siguientes:

1. **Inclusión o no discriminación:** Que garantiza a los habitantes del Ecuador, el efectivo goce de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.
2. **Igualdad:** Por el cual todas las personas gozan de los mismos derechos, deberes y oportunidades, sin ser discriminadas por distinciones personales o colectivas, temporales o permanentes, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

3. Rendición de cuentas: Que obliga a las entidades públicas a informar su accionar a la ciudadanía, de modo suficientemente amplio, abierto y sistemático.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1. Transparencia: Acción que permite que las personas y las organizaciones se comporten de forma clara, precisa y veraz, a fin de que la ciudadanía ejerza sus derechos y obligaciones, principalmente el control social.
2. Solidaridad: Acto de interesarse y responder a las necesidades de los demás.
3. Colaboración: Actitud de cooperación que permite juntar esfuerzos, conocimientos y experiencias para alcanzar objetivos comunes.
4. Efectividad: Logro óptimo de resultados con calidad, rectitud y honestidad a partir de un servicio positivo a la ciudadanía y del cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos y metas propuestas en el ámbito institucional.



TÍTULO IV

DE LOS VALORES

Los valores son las creencias que se adquieren a través de la herencia, entorno cultural y experiencia, concebidos como deseables, buenos y correctos; por lo tanto, son elegidos y practicados en forma libre y consciente, e influyen directamente en la toma de decisiones y en la construcción de hábitos.

VALORES INSTITUCIONALES

1. **Cohesión Institucional:** Vínculo de unión, solidaridad y orgullo de pertenecer a las Fuerzas Armadas del Ecuador. Es el desarrollo del espíritu colectivo propio del trabajo en equipo con responsabilidad compartida. La capacidad de las Fuerzas Armadas para operar conjuntamente y apoyar al desarrollo nacional, a través de las competencias profesionales de sus miembros, la integración efectiva y la unidad institucional.
2. **Disciplina:** Observancia estricta de la Constitución, leyes, reglamentos y normativa vigente. Se manifiesta con el acatamiento oportuno e integral de órdenes y disposiciones impartidas por las autoridades, sobre la base del respeto a la jerarquía, la subordinación y la obediencia racional y consciente.
3. **Honor:** Cualidad que se basa en el propio respeto. Fundamento que impulsa en lo más íntimo, al rígido cumplimiento del deber para

con la Patria y la Institución, mediante la entrega total y práctica constante de la honradez, la nobleza del alma y el apego permanente e íntegro a la verdad.

4. Lealtad: Sentimiento de noble fidelidad y franqueza que permite un ambiente de confianza y seguridad en las relaciones entre los miembros de las Fuerzas Armadas. Es la máxima expresión del desinterés, la buena fe y la entrega total, mediante el apoyo incondicional y la proyección permanente de una devoción sincera, desprendida y voluntaria en la Institución, en las causas nobles y en las personas de bien.

VALORES DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. Integridad: Absoluta coherencia entre lo que se piensa, se siente, se dice y se hace, cultivando la honestidad con estricto apego y respeto a la verdad.
2. Honestidad: Integridad personal y transparencia en la gestión, se refleja en el celo absoluto en el cuidado de los bienes entregados para su administración y custodia.
3. Valentía: Vigor y decisión para ejecutar una acción extraordinaria, enfrentando el peligro y venciendo las limitaciones, temores y dudas. Se alimenta y asocia con sentimientos nobles como el heroísmo, gallardía y coraje.
4. Espíritu Militar: Capacidad que se manifiesta en el militar para, sin esperar recompensa alguna, aceptar sin duda ni miramientos, el cumplimiento cabal de una misión, orden o deber, más allá del límite de la voluntad, renunciando a una relativa libertad, a su hogar y a su propio bienestar, aun a costa de ofrendar su vida si fuese necesario.

5. Perseverancia: Constancia o persistencia, manteniendo el estado de ánimo y entereza para desarrollar actividades y conseguir lo que se propone.
6. Justicia: Atributo que permite actuar con equidad, imparcialidad, rectitud y firmeza en el ejercicio del mando, misión, tareas y funciones encomendadas. La justicia implica obrar y juzgar, respetando la verdad, otorgando a cada individuo aquello que le pertenece, corresponde o concierne.



TÍTULO V

DE LAS VIRTUDES

Cualidades adquiridas por el ejercicio y el aprendizaje que permite a quien la posee llevar a término las opiniones correctas en las funciones más difíciles de hacer lo que es moralmente bueno.

DE LA VIRTUD MILITAR

La virtud militar es la práctica permanente de atributos directamente relacionados y comprometidos con el servicio a la Patria y el espíritu militar, que en el tiempo se han constituido en un modelo de comportamiento.

VIRTUDES MILITARES

1. Liderazgo: Capacidad de influir en los subordinados, motivándolos con el ejemplo, al cabal cumplimiento del deber por voluntad propia y en constante apego a la Constitución y normativa vigente.
2. Subordinación: Componente primordial de la disciplina militar, que consiste en la sujeción al orden, autoridad y mando establecido. Es el acatamiento de las órdenes emanadas de los superiores, así como el cumplimiento cabal de los deberes inherentes a la jerarquía, misión, tarea o función encomendada.

3. Responsabilidad: Cumplimiento cabal de una misión, orden, deber o tarea inherente a la jerarquía o función, de manera oportuna, en los plazos establecidos, con empeño y afán, mediante la toma de decisiones de manera consciente, con apego a la normativa vigente, visión integral y buscando permanentemente el desarrollo institucional y el bien común.
4. Espíritu de Cuerpo: Incentivo de la superación común y vínculo de solidaridad, que hace que se sienta como propios los sentimientos de los demás, generando una corriente de apoyo y respaldo entre los miembros de Fuerzas Armadas.
5. Sobriedad: Moderación, sensatez y cordura en la manifestación de los hábitos profesionales y personales, proyectados en la presentación, imagen, empleo del lenguaje y actuación cotidiana.
6. Prudencia: Virtud de la razón, no especulativa, sino práctica, que distinguiendo entre lo bueno y lo malo, permite ejecutar una acción concreta sobre la base de un juicio ordenado. La prudencia nos ayuda a reflexionar y a considerar los efectos que pueden producir nuestras palabras y acciones, teniendo como resultado un actuar correcto en cualquier circunstancia.
7. Iniciativa: Capacidad para ejecutar acciones o proponer libre y espontáneamente soluciones imaginativas y factibles a problemas y situaciones no previstas. Es la práctica del sentido común o ingenio en cada una de las tareas encomendadas, aun en ausencia de órdenes o directrices establecidas.
8. Patriotismo: Amor que se profesa a la Patria, materializado por el correcto comportamiento como ciudadano, el respeto a las normas, la actitud moral y el involucramiento decidido en la protección y defensa de la nación, procurando su absoluta libertad, progreso, desarrollo y bien común.

9. Cortesía: Formas de expresión y comportamiento de cordialidad, respeto, estima, amabilidad y consideración en las relaciones interpersonales.
10. Efectividad: Capacidad de lograr resultados con calidad a partir del cumplimiento eficiente y eficaz de las metas y objetivos institucionales, mediante la optimización en el manejo y utilización de los recursos asignados.



DISPOSICIONES GENERALES

DE LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES

Toda autoridad de una unidad militar, entidad adscrita o dependencia de las Fuerzas Armadas se compromete a:

1. Liderar mediante el ejemplo.
2. Transparentar permanentemente la gestión.
3. Difundir el contenido del Manual de Ética.
4. Promocionar las conductas plasmadas en el Manual de Ética.
5. Incentivar y comprometer a las autoridades bajo su cargo en el conocimiento, difusión y aplicación del Manual de Ética.
6. Asegurar la entrega de información pública oportuna, completa, veraz, confiable y comprensible para los usuarios, respetando la confidencialidad, la reserva o el sigilo.
7. Reconocer, incentivar, valorar y fortalecer el trabajo en equipo y el comportamiento apegado al Manual de Ética, generando en cada entidad un ambiente laboral propicio para una convivencia armónica.

8. Generar espacios de capacitación e inducción permanentes en la aplicación de la Constitución de la República, las leyes, reglamentos, códigos, estatutos, manuales y mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción.

DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Todo integrante de las Fuerzas Armadas del Ecuador se compromete a:

1. Constituir un aporte positivo en la solución de conflictos.
2. Asumir la responsabilidad de conocer, respetar, cumplir y aplicar el Manual de Ética.
3. Manejar la información pública a la cual se tiene acceso de forma responsable y honesta.
4. Mantener la información del cargo o función de forma ordenada, comprensible y de fácil acceso a los órganos de control.
5. Respetar el tiempo de los demás siendo responsable con las tareas y obligaciones dentro de los plazos acordados.
6. Contribuir en el mantenimiento de un clima laboral beneficioso, comprendiendo y reconociendo las virtudes, fortalezas y debilidades de los compañeros de trabajo.
7. Abstenerse de usar su cargo, autoridad e influencia para obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas para sí o para terceros o para perjudicar a persona alguna.
8. Conocer, respetar y aplicar la Constitución de la República, las leyes, reglamentos, códigos, estatutos, manuales y mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción.

9. Conocer los procedimientos y contar con la información pertinente a su jerarquía, cargo, función o tarea encomendada; entregando permanentemente a los usuarios información completa, veraz, objetiva y oportuna.

10. Manejar, mantener y utilizar de forma responsable, segura, adecuada y óptima, los recursos y bienes de las entidades y empresas públicas; para los propósitos y bajo los parámetros técnico, financiero y administrativos para los que han sido destinados.



DISPOSICIÓN FINAL

El Manual de Ética para los miembros de las Fuerzas Armadas del Ecuador debe aplicarse, sin perjuicio de que se generen procesos disciplinarios, administrativos, o de responsabilidad legal de otra índole.



